

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 doce horas del día 08 ocho de octubre del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de los doce Regidores del H. Cabildo por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 doce de septiembre del año 2008 dos mil ocho, por instrucciones del Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, misma que fue **APROBADA POR MAYORÍA** con la abstención de la regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, manifestando su razón de qué se está dando por hecho que entró el paquete complementario de los dictámenes de la Comisión de Hacienda cuando se dijo que no entró en tiempo y forma. El regidor Francisco Palacios Tapia, manifiesta dos puntos; primero, que su participación de la Comisión de Hacienda no alcanzó a escuchar sus participaciones; segundo, no se consignó su participación en cuanto a que el Presidente invitara a los de la empresa Bioleta a que diera una plática sobre el costo para el municipio y sobre qué se comprometen con el municipio y cuáles y cómo va a ser el manejo de los residuos sólidos en cuanto a la contaminación ambiental y si se va a cobrar el traslado de la basura o no se va a cobrar, y que se consignaran tres puntos, en el primero que Villa de Álvarez seguiría siendo receptor de la basura aquí en el municipio y a pesar de eso tener que pagar; segundo, se va a seguir contaminando el suelo y el subsuelo y tener que pagar de todas maneras; y tercero, especificar el costo de la basura que va a representar para el municipio; y no cree que venga ahí consignada su participación

que se agregue, que se haga la invitación conjunta con los cinco municipios para obviar tiempo.

La regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza comenta que por principio de cuentas se consigna en el Acta que el regidor Palacios solicitó se le consignaran algunas observaciones y solo se consigna media observación de lo que solicitó en esta acta, no sé si vayan a consignar el resto en la acta anterior o cómo se va a trabajar porque en unas actas si se manejan las observaciones cuando se precisan y en otras se manejan en el acta anterior en la que se hace referencia, eso por una parte. Por la otra, comentar que hay que precisar muy claramente que el asunto de los dictámenes de la comisión de Hacienda era un asunto que no tenía porque ser tocado en esta acta, toda vez que esta incongruente, por una parte dicen que no pueden entrar y también quiero que quede de manifiesto en el acta, yo comenté que el regidor Petronilo Vázquez manifestó en esa ocasión que a él le llegó un paquete complementario firmado por el Secretario y que por lo tanto formaba parte del paquete, sin embargo yo comenté ahí que lamentaba que el Secretario siguiera enviando estos paquetes cuando no tenía por qué haberlo hecho, porque había una instrucción precisa del cabildo y sin embargo no escucho comentar ahí en el acta esta parte importante para entonces poder dar seguimiento al porque no debían de haber seguido siendo tocados esos asuntos. Y por la otra suena incongruente entonces que ahora sí se estén tocando en el acta los dictámenes de la comisión de Hacienda, cuando claramente se dijo que ni siquiera entraban. No sé cuál sea la dinámica, no sé como vaya a ser el desarrollo de las actas de sesión, por una parte se queda en que no y por otra se asienta y lo que se debe de asentar para poderle dar seguimiento no se asienta; entonces casi tendría que abstenerme de votar esta acta. Tomando el turno el Presidente menciona que con la observación de que se integre la parte en donde se consigna que llegó un paquete adicional y las observaciones que hace el regidor Francisco Palacios para que se invite a la empresa Bioleta a dar un informe de lo que se pretende hacer con la PTRS. El Secretario pone a consideración la aprobación del acta de la sesión del 12 de septiembre que fue leída con las observaciones del regidor Francisco Palacios para que se incluyan los comentarios y las observaciones de la regidora Mónica Gutiérrez.

De igual forma se da lectura al Acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2008, la cual fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

Se da lectura al Acta de la sesión Solemne de fecha 27 de Septiembre del año 2008, **APROBADA POR MAYORÍA** con las abstenciones de los regidores Luis Ávila Aguilar, Petronilo Vázquez Vuelvas, Alicia Radillo Carrillo, Francisco Palacios Tapia y J. Juval Ayala Jiménez.

La fundamentación de la abstención de la aprobación del acta y del informe por parte del regidor Francisco Palacios fue porque si bien se había acordado el lugar, la fecha el día y la hora y se tenía que haber acordado también por ley el lugar donde va a desarrollarse la sesión del informe también se debió haber respetado el protocolo de la convocatoria para la sesión del informe y el protocolo establece que debe de hacerse con dos días de anticipación, entonces una cosa es aprobar lugar, fecha, día y hora, y otra cosa es respetar el protocolo de la invitación a la sesión del informe, entonces el protocolo no se respetó y como no se respeta el protocolo, entonces se entiende que este informe cae en una irregularidad o en una ilegalidad también, pudiera ser, se presume de esa manera. Y el contenido del Informe, también me abstengo de aprobarlo porque primero tenemos que analizarlo aquí en el seno del Cabildo, como lo establece la ley del municipio libre, tenemos que analizar, pero también tenemos que aprobarlo aquí en el Cabildo y se tiene que hacer un desglose de ese análisis, de ese informe, y en esa glosa solicito muy respetuosamente señor Presidente que se hagan tablas comparativas del plan municipal de desarrollo, que se hagan tablas comparativas donde se incluya el primer y segundo informe de gobierno para poder evaluar de manera objetiva, real, concreta cuáles fueron los logros que se han tenido a los dos años de administración y que nos faltaría entonces por concluir en este año de administración. Y a la vez también hacer una separación de cuáles fueron las inversiones y cuáles fueron las obras en las que participó el gobierno federal, el gobierno estatal y el gobierno municipal y cuáles se hicieron específicamente y exclusivamente por parte del gobierno municipal, cuáles fueron esas obras que se hicieron de manera tripartita, bipartita y de manera directa por este municipio, y a la vez Presidente también quiero manifestar mi inconformidad porque debiste haber pedido ese día al público que guardara orden como es tu responsabilidad y no hiciste que guardara el público el orden, antes coartaste mi libertad de expresión; quise hacer la participación antes de que se estableciera la sesión de Cabildo, porque así debería de ser, porque tenía que hacer antes la observación y no después y la intervención iba con buen sentido no iba con dolo de que se aclarara esa situación de irregularidad en que estaba cayendo, nada más que Presidente hubo cierta intolerancia y ni siquiera me escuchaste Presidente, trataste de callarme en vez de haber hecho que el público fuera el que guardara orden y no yo, porque yo no estaba faltándole el respeto a nadie, estaba haciendo uso de mi voz para aclarar una irregularidad que para mí era o es de vital importancia. Lo que yo quiero es que se asiente aquí en esta Acta que mi abstención va en función, fundamentada en esa situación y también hasta que se haga la glosa que establece la ley de municipio libre donde tenemos que analizar, que es el Sindico quien nos lo debe de presentar para analizar ese informe de manera comparativa.

El regidor Luis Ávila, representante de su fracción se abstuvieron por la falta de respeto en cubrir las formas para dicha celebración, ya lo comentamos la vez pasada; en el primer informe nos reunimos previamente, hablamos del formato, lo platicamos, se acordó que intervenían las fracciones representadas aquí en el cabildo y no fue así; cuando se llegó aquí la decisión ya estaba tomada, día, hora fecha y demás, así lo sustentamos y por esa situación nos abstuvimos, también obviamente nos tenemos que abstener en esta aprobación también de este acto, de esta Acta y nada más destacar, suponemos que el Sindico esta trabajando en la glosa y después presentarla al Cabildo; y destacar sólo un punto y creo que refleja la tónica del trabajo que ha prevalecido al interior de este Cabildo. Destacó el Presidente municipal la buena relación con el gobierno federal y con el gobierno municipal, lamentablemente en el Informe y en tu intervención Presidente no aparece tu relación que has llevado con tu gobierno interno que ha sido con altibajos, ríspida, avasallante en base con el apoyo de tú mayoría y no hay ni siquiera una línea sobre el trabajo de Cabildo que ha prevalecido en estos dos años, no se menciona, no hay ni una sola línea en el informe municipal tuyo ni en tu intervención sobre el trabajo de éste órgano colegiado, y no me refiero a nosotros, me refiero al órgano colegial incluidos tus compañeros de tu fracción, en este sentido nosotros no existimos; muy buena relación con el gobierno federal y estatal, pero en casa públicamente dejaste entre ver que estas mal y bueno, dicen que el buen juez por su casa empieza y al parece no ocurrió y se rompió la regla en esta ocasión por esa situación, la fracción nos vamos a abstener también.

TERCER PUNTO.- Informe de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz, el **Dr. Víctor Chapa Farias, Síndico Municipal** en su carácter de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, da lectura al OF. SM. 283/2008, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E.

El día 26 de Septiembre del 2008, a las 12:00 hrs.; el C. RAUL SERRATOS OLGUIN, empleado de este H. AYUNTAMIENTO adscrito a la **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**, conductor del CAMION CHASIS NISSAN CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FD80436, quien manifestó lo siguiente “venía de la colonia RANCHO BLANCO de recoger unos escombros para llevarlos al tiradero del H. AYUNTAMIENTO, eran aproximadamente como las 12: 00 doce horas de este día cuando al llegar a la esquina que forman la AVENIDA BENITO JUAREZ Y PRIVADA LOPEZ MATEOS, de esta Ciudad de VILLA DE ÁLVAREZ, me encontraba esperando el siga en semáforo ubicado en esa esquina por el carril de alta cuando al ponerse en verde arranco el vehículo que esta delante de mi y yo también procedí a moverme y cuando me percate ya estaba encima del otro vehículo, causándole los daños asentados en el parte de accidente 0897/2008 al CAMION PICK UP NISSAN CON PLACAS DE CIRCULACIÓN FE06373 PROPIEDAD DE CUPRUM, S.A. DE C. V., después de lo anterior procedí a ponerme en contacto con mi COORDINADOR el C. SERGIO NEGRETE OLIVO, por radio, quien me dijo ahorita voy para allá, tomando conocimiento de lo ocurrido”, por lo que se firmo un convenio de pago en el que este H. AYUNTAMIENTO se hacia responsable de los daños ocasionados, toda vez que del parte de accidente 0897/2008 determino que el vehículo propiedad de este H. Ayuntamiento era el responsable, en virtud de lo anterior, solicito a este H. CABILDO su autorización para afectar la cuenta de RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, por la cantidad a erogar para la reparación del vehículo afectado es de \$1,437.50 (Un Mil Cuatrocientos treinta y siete Pesos 50/100 M. N), con IVA incluido, según el presupuesto adjunto.

Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR MAYORÍA** de los presentes que el trabajador pague el 100% de los daños ocasionados toda vez que se consigna en documentos su responsabilidad directa, con el voto en contra del regidor C. Regidor Francisco Palacios Tapia.

En uso de la voz el Regidor **Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, el cual da lectura al Dictamen de autorización de Licencia esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 861/2008 de fecha 03 de Septiembre de 2008, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE:

LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

ANTECEDENTES:

Esta Comisión Dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y dictamen correspondiente a la autorización de una Licencia de Giro Comercial con venta y consumo de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

Generales :

Nombre: Ing. David Zains Espinaza (representante de la empresa denominada **Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.**)

Giro: Restoran bar

Domicilio: Av. Pablo Silva García No. 244, col. Villas Diamante

Por lo anterior es que esta comisión analizó la viabilidad de autorizar el trámite correspondiente, conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42,45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; la comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Quienes integramos esta Comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que no se reúnen a cabalidad, se somete a consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen en donde:

SE DESAPRUEBA la solicitud de **Autorización** de la Licencia con Giro de Restoran Bar con venta y consumo de bebidas alcohólicas, en virtud de no haberse cumplido a cabalidad la documentación requerida por la normatividad municipal.

Una vez analizado el Dictamen anterior el H. Cabildo lo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Del presente dictamen se despenden los siguientes comentarios: el regidor Petronilo Vázquez celebra la labor que existe en este caso y solicita al presidente de la comisión de esta área la mayor vigilancia, ya que una vez estuvo en el “Mesón de Villa” y le pidió al Director de Seguridad Pública y encontró 150 menores consumiendo bebidas alcohólicas; así como el “Pájaro Azul”, “La Gaviotas”, de la cuál ya tiene la queja el regidor Ramón Castañeda y espera que se tomen medidas enérgicas con el último ya que sigue vendiendo bebidas alcohólicas a menores de edad y sigue pasándose de las 12:00 de la noche; reitera, todos los restaurantes y bares que se abran verificar que si cuentan con los requerimientos legales y de uso de

suelo con su aprobación, pero estará siempre en desacuerdo que se autoricen con el giro de restaurante bar y le dan el giro de micheladas, esta ciudad es la ciudad de las micheladas. Respondiendo al comentario anterior, el Regidor Ramón Castañeda puntualiza que no tiene conocimiento de los problemas que se generan en “la Gaviota”; segundo, a él también le parece preocupante la proliferación de éste tipo de negocios, solicita el sustento legal para impedirle que se publiciten ese tipo de bebidas y en cuanto se tenga la suficiente fundamentación se proceda. Comenta la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, comenta que no existe un fundamento, así que ellos tienen la libertad de publicitar; una vez teniendo el fundamento, como presidente de la comisión lo presentaría como punto de acuerdo a los compañeros y proceder a tomar las medidas pertinentes; en cuanto a la venta a menores, ya se ha hecho la petición, cosa que ya se lo ha pedido al Presidente para que se implementen operativos para supervisar ese tipo de operaciones, ya que con puros inspectores no va ser posible realizarlos, más si es necesario, apoyándose con la seguridad pública, pero sabe que estos últimos no tienen dicha facultad. El Presidente comenta al respecto que se podría facultarlos desde el cabildo, de inspección no pero sí para intervenir, adentro de los negocios y revisar a los menores de edad. En intervención de la regidora Mónica Gutiérrez quiere dejar en claro que no hay facultades de inspección por parte de la policía preventiva municipal para entrar a un negocio y hacer una inspección de manera legal, ni siquiera los integrantes del Cabildo pueden autorizar si no a través de la orden de un juez, para realizar un cateo y revisión; sólo el departamento de licencias se concretará y ese sí está facultado por ley a realizar las inspecciones de licencia y el cumplimiento de la misma, pero la policía preventiva solamente si se encuentran en la vía pública y en fragancia de la infracción del reglamento y del delito para actuar de manera coordinada con la autoridad. En intervención del regidor Luis Ávila dice que si se pueden hacer acuerdos, más aun en el caso de los menores de edad que se encuentren bebiendo en la vía pública, reportándolos a la dirección; es un problema serio y se debe de detener, haciendo campaña de concientización del consumo de las bebidas alcohólicas, ya que hay jóvenes que inician desde la secundaria; otro punto es que el Cabildo debe de tener cuidado con las licencias que se dan y comprobar que efectivamente ese es el giro del establecimiento y no se salgan de los lineamientos; y limitar el consumo a los menores de edad; y hacer un convenio con el establecimiento del Ayuntamiento de Colima para homologar el reglamento de bebidas embriagantes ya que somos una zona conurbana, así como en el tema de la basura, y sobre todo en los horarios en los que cierra ya que se pasan de un ciudad a otra, estableciendo una vigilancia mayor y coordinada. Interviene el regidor Francisco Palacios, quiere recordar la propuesta que ha hecho, como el 10 de abril que hizo entrega de los trabajos que ha llevado como comité municipal en contra de las adicciones en donde se proponen acciones como: a) se hagan las modificaciones legislativas y administrativas correspondientes para que

se sancionen a los conductores ebrios, remarcando que se les obligue asistir a sesiones de alcohólicos anónimos o centros de tratamiento, se les sancione económicamente, se les amoneste y hasta arrestarlos según la gravedad del caso, algunas cosas ya están estipuladas en las ley y reglamentos y el manual de policía y buen gobierno, pero la propuesta es revisar; b) trabajar en involucrar a los papás para que cuando la autoridad lleve a sus hijos a sus casas o de lo contrario se le aplique la sanción por omisión de cuidados si es procedente; c) que los menores que cometan infracciones en estado de ebriedad las sanciones se trasladen a los padres para que se fomente la paternidad responsable; y también que se realice la normativa de la venta de resistol y que se revisen las lagunas a la vigilancia de los comercios y restaurantes por parte de la dirección de licencias y difundir información que vienen en el Bando de policía y buen gobierno. Solicita una propuesta de revisión de la legislación y de los reglamentos ajustándolo a las necesidades; otra propuesta es que se debe de identificar a la persona a la que se le vende las bebidas embriagantes con credencial de elector; prohibir la venta de cerveza o derivados de cerveza en los centros deportivos, porque hay centros que si los venden; así mismo revisar la ley de la venta de bebidas alcohólicas, hay que darles vigencia a las cosas reglamentadas y actualizarlas y modificarlas; todo ello integrado en las sesiones del COMCA y que se ha parado el trabajo, observándose las consecuencias, porque no se le da la seriedad ni el seguimiento debido, solicitándose que se hagan los trabajos requeridos. En uso de la voz el Regidor Jesús Adin Valencia Ramírez, menciona que el parte que le llega diario se menciona que la Dirección de Seguridad Pública hace bien su trabajo en cuanto al levantamiento de menores que están bebiendo en la vía pública, sobre todos los fines de semana; observar lo de la homologación del reglamento de vialidad, que desde el 2003 ya se hicieron modificaciones, en cuanto al Bando de policía y buen gobierno también se esta estudiando en la comisión. Comenta la regidora Mónica que el Presidente la instruyo para su seguimiento y que ya está en el análisis por parte de la comisión de gobernación. El regidor Ramón Castañeda comenta que están bien todos los comentarios, pero en cuanto a la homologación habría que analizarlo muy detenidamente porque son municipios diferentes y habrán cosas que no podrán ser homologadas.

Fin de los comentarios.

En uso de la voz la Regidora **C.P. Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, el cual da lectura al Dictamen de autorización de colocación de **“Teléfonos Públicos”**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 300/2008 de fecha 09 de Abril de 2008, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licda. Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, presidenta y secretarías respectivamente de conformidad con el artículo 71 fracción m) del reglamento del cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que **JESUS HECTOR CASAS ORTEGA**, en nombre y representación de **COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFONICA, S.A. DE C. V.**, y domicilio fiscal González de Cossio No 334, piso 3 Col. Del Valle c. p. 03100 México, D. F., solicita a este H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col, la autorización para colocación de 100 teléfonos de monedas en la vía pública del Municipio.

SEGUNDO.- Que Comercializadora Nacional Telefónica, S.A. de C. V. es una empresa con una amplia experiencia y es propietaria de la marca CAMBIFON y cuenta con permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la instalación y explotación de una red de teléfonos públicos.

TERCERO.-Que Comercializadora Nacional Telefónica, S.A. de C. V. tiene la facilidad de adquirir líneas telefónicas de cualquiera de los proveedores de la red local, autorizados por la COFETEL (Telmex, Axtel y Maxcom) ya que cuentan con un contrato firmado.

CUARTO.- Que la telefonía pública de monedas es un servicio que se ofrece a los segmentos de mercado de menores recursos como son aquellos que hacen del teléfono público, su teléfono, por no contar con una línea telefónica propia, los que no tienen ingresos suficientes para comprar una tarjeta prepagada y una gran cantidad de usuarios de teléfonos celulares bajo el esquema de tarjeta prepagada.

QUINTO.- Que las colonias en las cuales se instalarán los teléfonos públicos serán asignadas de conformidad a los resultados de un estudio que se llevará a cabo por la empresa, tomando en cuenta las redes de telefonías ya instaladas, las necesidades de los habitantes y las solicitudes hechas a H. Ayuntamiento por los ciudadanos-.

SEXTO.- Que la telefonía pública esta orientada primordialmente hacia plazas, mercados públicos y privados, unidades habitacionales, colonias populares, principales calles y avenidas de la ciudad, oficinas gubernamentales, hospitales públicos y privados, centros deportivos y recreativos y todo lugar donde exista la necesidad de la telefonía.

SEPTIMO.- Que los equipos se instalaran utilizando una caseta y un pedestal, cumpliendo con los lineamientos de urbanismo que el municipio autorice así como vigilando en todo momento el libre tránsito de los peatones y la seguridad de los usuarios.

OCTAVO.- Que las características de los teléfonos públicos son: denominados inteligentes, ya que reportan cualquier falla a una computadora central mediante comunicación a través de la misma línea telefónica, para detectar a distancia alguna irregularidad y mantener en todo momento su adecuado funcionamiento, gran resistencia física para cualquier tipo de ubicación, acepta las monedas de 50 centavos, 1,2 y 5 pesos, se pueden realizar llamadas a números locales, celulares, larga distancia y números de emergencia en forma gratuita.

NOVENO.- Que **COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFONICA, S.A. DE C. V** otorga al municipio la cara trasera del 20% de las casetas instaladas para uso en publicidad que le sea de interés a la ciudadanía, si costo para el municipio con un cambio de publicidad cada 4 (cuatro) meses y la programación en forma gratuita de dos números telefónicos de interés para el H. Ayuntamiento.

DECIMO.- Que se elaborara convenio para especificar los derechos y obligaciones de los participantes en la instalación de 100 (cien) teléfonos públicos en diferentes colonias del municipio de Villa de Álvarez, Col. que será firmado por el C. FELIPE CRUZ CALVARIO, Presidente Municipal, al Dr. VICTOR CHAPA FARIAS, Sindico Municipal y al Ing. RAMON DEL TORO VELASCO, Secretario del H. Ayuntamiento con **COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFONICA, S.A. DE C. V.**,

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col. somete a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la instalación de 100 (cien) teléfonos de monedas en la vía pública del Municipio de Villa de Álvarez, Col., por **COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFONICA, S.A. DE C. V.**, representada por el C. **JESUS HECTOR CASAS ORTEGA-**

SEGUNDO.- Remítase el presente dictamen a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su conocimiento.

Dado en la sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 06 de octubre de 2008.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA**

REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; REG. LICDA. YULENNY G. CORTES LEON, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; REG. PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes expuesto; así como la autorización al **Presidente, Síndico y Secretario** para la firma del convenio.

El regidor Ramón Castañeda pregunta como se va a cobrar el minuto del servicio, contestando la regidora Cernas que es una nueva modalidad de que con tres pesos tienen hasta 1:30 horas para hablar si es teléfono a casa y si es a celular es un poco más caro, pero más barato que a cualquier teléfono celular; el Presidente menciona que las tarifas no le corresponde regularlas al Cabildo, pero que sí es necesario establecerlo en el convenio, interviniendo el regidor Ramón Castañeda que es necesario ya dejarlo establecido antes que este el convenio, que sí le parece congruente con el argumento de que es para gente de escasos recursos, pero que el 20% de 20 casetas le parecen pocas y le gustaría que fuera un mayor porcentaje lo que será para publicidad del Ayuntamiento; a lo que responde la regidora Elvira Cernas que la compañía va a dar el 20% de las casetas, la publicidad a lo que se pide y ellos pagarían el uso de la vía pública para colocar los teléfonos. La regidora Mónica Gutiérrez cree que es muy viable la propuesta del contador Ramón Castañeda y con el compromiso de la Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, que es quien va a revisar de manera coordinada con el jurídico el convenio del dictamen, al igual que con los representantes de la compañía se pudiera determinar el porcentaje que nos puedan ofrecer, incluso se puede negociar que sea el 20% ó 30%, de acuerdo al beneficio que van a obtener ellos como empresa y de acuerdo al beneficio a la población y al ayuntamiento; se habla en el dictamen de aprobar la instalación y los detalles del convenio tendía que verlo la regidora Elvira Cernas en conjunto con el jurídico y precisar los términos.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, en cuanto al dictamen que se presenta en conjunto la comisión de Hacienda y Planeación, menciona que el oficio que se les turna a ambas comisiones se refería a que los recursos que vienen como refrendo de la recuperación del ramo 33 se les denominaron recursos propios para lo cual le hizo saber al Presidente que no estaba de acuerdo como presidenta de la comisión, toda vez que no se pueden tomar los recursos del ramo 33, que son recuperados como recursos propios, sino que siguen siendo del ramo 33 y siguen siendo para los efectos que fueron señalados y designados desde un principio, se hablo con el Tesorero y así quedó consignado en el dictamen.

En uso de la voz la **Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Planeación**, da lectura al Dictamen del **“Programa**

de Mejoramiento de Vivienda 2008”, de los siguientes puntos según oficio de procedencia No. 972/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, LIC. LUIS AVILA AGUILAR, C. FELIPE CRUZ CALVARIO, DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ Y EL DR. VICTOR CHAPA FARIAS Los dos primeros como presidentes y los demás como secretarios, integrantes de las **Comisión de Planeación y Desarrollo Social y Hacienda Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos a exponer que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a) y j), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción IV y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 62, inciso j), del reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que la Planeación Municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras: Educación, Salud, Asistencia social, Vivienda, Servicios públicos, Mejoramiento de las comunidades rurales. etc...

Segundo.- Que el propósito principal de la Planeación Municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivo los siguientes: 1.- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio. 2.- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas. 3.- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades. 4.- procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio. 5.- promover la participación y conservación del medio ambiente. 6.- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal. Y 7.- Asegurar el desarrollo de las comunidades del municipio.

Tercero.- Que la promoción de la vivienda, así como el mejoramiento de la misma, son acciones prioritarias de gobierno y como tal se encuentran contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de procurar mejores condiciones de vida de las familias del municipio de Villa de Álvarez.

Cuarto.- Que con fecha 22 de septiembre del presente año, se recibió el OF. SE. 972/2008 firmado por el Secretario de Ayuntamiento, en donde la Lic. Adriana Sara Guzmán Campos, Directora de Planeación y con

el Vo.Bo. del C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal, quien solicita autorización del H. Cabildo para llevar a cabo los siguientes:

- Refrendo de los recursos que fueron recuperados del Ramo 33 del Programa Mejoramiento de vivienda ampliación y rehabilitación 2008
- Refrendo de los recursos que fueron recuperados del Ramo 33 del programa “Tu casa” 2008.
- Traspaso de recuperaciones del programa Tu casa 2008.
- Primera entrega del Programa Mejoramiento de Vivienda.
- Validación de beneficiarios para una entrega única.

En virtud de lo anterior, estas **Comisiones de Planeación y Desarrollo Social y Hacienda Municipal**, someten a consideración **del H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Único.- Que una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos y efectuado el análisis de la solicitud de recursos para el Programa Mejoramiento de Vivienda 2008 y no existiendo inconveniente **SE AUTORIZAN** los siguientes puntos:

1. Refrendo de los recursos que fueron recuperados del Ramo 33 del Programa Mejoramiento de Vivienda ampliación y rehabilitación 2008, ya que existe un saldo de **\$20,420.00** (Veinte mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), en la cuenta de ingresos 06-01-20-10-03-02 y 06-01-20-10-03-03, correspondiente a las recuperaciones de abril a agosto de 2008.
2. Refrendo de los recursos que fueron recuperados del Ramo 33 del programa Tu casa 2008, ya que existe un saldo de **\$30,625.00** (Treinta Mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) en la cuenta de ingresos 06-01-20-10-03-04 correspondiente a las recuperaciones de abril a agosto de 2008.
3. Traspaso por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) de recuperaciones programa Tu casa 2008, al programa que se solicita la apertura de Mejoramiento de vivienda ampliación y rehabilitación.
4. Primera entrega del Programa mejoramiento de vivienda por un total de **\$27,000.00** (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)

5. Validación de la relación de los beneficiarios que se anexa y que se contemplan para una entrega única de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), a cada uno de ellos pagaderos a 12 meses sin intereses.

	NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO A EJECUTAR	TIPO	MONTO
1	JOSE DE JESUS MORAN CASTILLO	LAGUNA DEL JABALI #316, COL. SOLIDARIDAD	CONSTRUCCION DE UN CUARTO	AMPLACION	3,000.00
2	MARIA DEL CARMEN GUZMAN AMBROSIO	BOCA DE MIRAMAR #1122, COL. SOLIDARIDAD	CONSTRUCCION DE UN CUARTO	AMPLACION	3,000.00
3	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DUARTE	LAGUNA DEL JABALI #229, COL. SOLIDARIDAD	CONSTRUCCION DE COLADO DE CONCRETO EN UN CUARTO	REHABILITACION	3,000.00
4	RAMON LOZANO RAMIREZ	CUARZO #1032, FRACC. REAL DE MINAS	CONSTRUCCION DE UN CUARTO	AMPLACION	3,000.00
5	FELIPE MAGAÑA PALACIOS	BRONCE #1027, FRACC. REAL DE MINAS	CONSTRUCCION DE UN CUARTO	REHABILITACION	3,000.00
6	DILVA SUSANA GONZALEZ ANDRADE	EDUARDO CRUZ GLEZ #83, COL. COLINAS DEL CARMEN	IMPERMEABILIZACION DE SU VIVIENDA	REHABILITACION	3,000.00
7	KARINA YAMILE RAMIREZ OSORIO	CUARZO # 1082, FRACC. REAL DE MINAS	CONSTRUCCION DE UN CUARTO	AMPLACION	3,000.00
8	RAMONA MARTINEZ GALINDO	GUILLERMO PRIETO #289, COL. SAN ISIDRO	CONSTRUCCION DE FIRME, DRENAJES Y MURO PERIMETRAL	REHABILITACION	3,000.00
9	ALBERTO BAZAN AVALOS	CUARZO #971, FRACC. REAL DE MINAS	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL	REHABILITACION	
				TOTAL	27,000.00

A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, Col., a 06 de octubre del año 2008

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL RUBRICA. **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, SECRETARIO RUBRICA. **DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA**, SECRETARIO RUBRICA, **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, **DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA** SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ** SECRETARIA RUBRICA, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** SECRETARIO RUBRICA Y **EL DR. VICTOR CHAPA FARIAS** SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Planeación**, da lectura al Dictamen del **“Programa de Becas a Jóvenes”**, de los siguientes puntos según oficio de procedencia No. 1033/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO

DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, **MEDICO FRANCISCO PALACIOS TAPIA**, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ**, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** Y **EL MEDICO VICTOR CHAPA FARIAS** Los dos primeros como presidentes y los demás como secretarios, integrantes de las **Comisión de Planeación y Desarrollo Social y Hacienda Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos a exponer que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a) y j), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción IV y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; así como en el artículo 62, inciso j), del reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima y con los:

A N T E C E D E N T E S

Que el propósito principal de la Planeación Municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivos los siguientes: 1.- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio. 2.- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas. 3.- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades. 4.- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio. 5.- Promover la participación y conservación del medio ambiente. 6.- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal. Y 7.- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Planeación Municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras: Educación, Salud, Asistencia social, Vivienda, Servicios públicos, Mejoramiento de vialidades, mejoramiento de las comunidades rurales. etc...

Segundo.- El objetivo del Instituto Municipal de la Juventud es Promover el desarrollo pleno de la juventud a través de la integración y participación de ésta en la vida económica, educativa, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa, por medio de la creación de una política pública integral que promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Tercero.- Que con fecha 07 de octubre del presente año, se recibió el oficio SE. OF. 1033/2008 firmado por el Secretario del Ayuntamiento, en donde informa que la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Directora de Planeación y con el Vo.Bo. del C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal y solicitan con relación a los programas que desarrolla el Instituto Municipal de la Juventud, autorización para someter a la consideración del H. Cabildo: Implementar el Programa de Becas a Jóvenes estudiantes del nivel medio superior de la manera siguiente:

Cantidad de becas otorgadas	Importe de la beca	Importe Total por nivel	Nivel Educativo
25	\$1,000.00	\$25,000.00	Superior
20	\$750.00	\$15,000.00	Medio superior
45		\$40,000.00	

En virtud de lo anterior, estas **Comisiones de Planeación y Desarrollo Social en coordinación con Hacienda Municipal**, someten a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Primero.- Que una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos y efectuado el análisis de la solicitud de la propuesta de Implementar el Programa de Becas a Jóvenes estudiantes del nivel medio superior y no existiendo inconveniente **SE AUTORIZA** dicha propuesta.

Segundo: que el importe requerido puede disponerse de las recuperaciones obtenidas del Programa Autoempleo Juvenil 2007 y que se encuentran depositados en la partida 14-02-014-006-0000.- Autoempleo Juvenil 2008.

Los movimientos presupuestales requeridos son los siguientes:

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICACION
14-02-014-006-000	Autoempleo juvenil 2008	220,820.00	0.00	40,000.00	180,820.00
13-01-006-006-000	Instituto de la Juventud	87,000.00	40,000.00	0.00	127,000.00
		307,820.00	40,000.00	40,000.00	307,820.00

A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, Col., a 09 de octubre de 2008

LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL RUBRICA. **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, SECRETARIO RUBRICA. **MEDICO FRANCISCO PALACIOS TAPIA**, SECRETARIO RUBRICA, **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, **MEDICO. FRANCISCO PALACIOS TAPIA** SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ** SECRETARIA RUBRICA, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** SECRETARIO RUBRICA Y **EL MEDICO VICTOR CHAPA FARIAS** SECRETARIO RUBRICA.

A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes erogar la cantidad de **\$40,000.00 (cuarenta mil pasos 00/100)** en apoyo a becas para jóvenes que estén cursando el nivel medio y superior.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, presenta el **Convenio de Colaboración** que tiene por objeto llevar a cabo la elaboración del

Programa de Desarrollo Urbano de la localidad de “**El Naranjal**”. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** autorizar al *Presidente, Sindico y Secretario* la firma del convenio antes señalado con la *C. Carmen Castillo Velasco*, así como otorgar el 50% del Costo del Programa de Desarrollo Urbano de la localidad antes mencionada.

Continuando con el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, presenta el **Convenio de Colaboración** que tiene por objeto llevar a cabo la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de las localidades de “**El Chivato - Joyitas**”. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** autorizar al *Presidente, Sindico y Secretario* la firma del convenio antes señalado con el *Lic. Isaías González Verduzco*, representante legal de CONSTRUCCIONES GOBEC, S.A. de C.V., el cual cubrirá el 100% del costo de lo antes presentado.

Se da lectura al escrito enviado por el **Lic. Juan Elías Serrano, Director de Recursos Humanos**, en el cual solicita la aprobación de la transferencia de **\$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)** del importe del Subsidio que se le autorizó al **Instituto de la Juventud** para la contratación del colaborador que solicito el C. Daniel Murguía Pizano, Encargado de dicho instituto. Una vez analizado el escrito anterior el H. Cabildo *acordó* turnar la solicitud a la **Comisión de Hacienda Municipal** para su dictaminación.

En otro asunto el **C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, dio lectura al Of. No. 032/2008 el cual hiciera llegar la **Lic. Karina Marisol Heredia Guzmán, Encargada del Instituto Villalvareense de la Mujer**, quien solicita la autorización para que el Presidente, Secretario y la Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer, firmen el convenio de otorgamiento de recursos del proyecto denominado “**Tres pasos para una instancia Municipal Fortalecida**” solicitado por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género en Estados y Municipio del INMUJERES. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** autorizar al *Presidente, Secretario del H. Ayuntamiento y Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer* la **firma del convenio** antes señalado.

Continuando con el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, dio lectura al Of. No. 034/2008 el cual hiciera llegar la **Lic. Karina Marisol Heredia Guzmán, Encargada del Instituto Villalvareense de la Mujer**, quien da a conocer que en el marco del programa “**Somos Mujeres Tenemos Derechos**” el Instituto Villalvareense de la Mujer en coordinación con el CAM, realizará las jornadas de difusión de los Derechos de las Mujeres, contando con dos momentos importantes: 1.- Jornadas de Difusión en comunidades y 2.- Capacitación y creación de un Comité

Municipal de Promotoras de los Derechos de las Mujeres; por lo que solicita la autorización para que el Presidente, Secretario y la Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer, firmen el convenio con el **“CAM Centro de Apoyo a la Mujer.** A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** autorizar al **Presidente, Secretario del H. Ayuntamiento y Directora del Instituto Villalvareense de la Mujer** la **firma del convenio** antes señalado.

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros (No se trató ningún asunto).

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales. Se la lectura a las siguientes peticiones:

Haciendo uso de la voz el regidor Luis Ávila manifiesta que el día 8 de octubre vio en los medios de comunicación una declaración del presidente del PAN, Fernando Antero Valle, pide se informe sobre el juicio que esta promoviendo el PAN por la reforma electoral que realizó el Congreso del Estado y también se comenta que el Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el de Manzanillo, sin embargo no sabe si se puso a consideración del Cabildo y que informara el Presidente quien ha dado la declaración en representación del ayuntamiento, en cuanto al caso de Fernando Antero Valle. En respuesta, el Síndico expone el asunto, mencionando que lo hizo en atribución que le confiere la Ley. El regidor Luis Ávila responde que en el periódico dice que lo dice el Ayuntamiento, y que como este se integra por el Presidente, Síndico, Secretario y Regidores, y que su fracción para nada esta apoyando ese juicio. El regidor Luis Ávila pide que cualquier asunto que se declare como pronunciamiento del ayuntamiento sea antes puesto a consideración de todo el Cabildo.

En otro asunto pide el regidor Luis Ávila que los trabajadores del ayuntamiento no estén dando información confidencial a los ciudadanos que solicitan información, como son los números de teléfonos celulares, y que no estén dando la responsabilidad de las solicitudes al presidente de cada una de las comisiones; a lo que la regidora Mónica Gutiérrez comenta que se especifique cual de los trabajadores da esa información ya que al referirse al ayuntamiento es muy ambiguo, además sabiendo quien fue el trabajador se le puede llamar la atención, y en cuanto a las responsabilidades de las comisiones también esta de acuerdo en que no se adjudique la responsabilidad sólo al presidente de dicha comisión ya que todos los integrantes del Cabildo son responsables de lo que se aprueba o no. El Presidente señala que no es tema que se deba de estar ventilando a los ciudadanos y que efectivamente son decisiones que toman las comisiones y son llevadas al plano para su aprobación o no. El regidor Francisco Palacios manifiesta que tampoco esta bien que den información tan específica como es el otorgar numero telefónico particular; el secretario comenta que en la oficina esta la instrucción de no facilitar dicha información a nadie.

Pasando a otro asunto, el regidor Ramón Castañeda lamenta que no se haya reconsiderado la construcción de los baños públicos en lo concerniente a la remodelación del jardín central de la ciudad ya que es una petición que se ha hecho durante mucho tiempo y que no es necesario esperarse a las campañas para que nos hagan las peticiones, es oportuno que se busque un lugar adecuado para los baños públicos. En uso de la voz la regidora Mónica Gutiérrez menciona que le parece excelente la idea y que la aprobación del proyecto ya esta en SEDESOL, en el Programa de Recuperación de Espacios Públicos y a la ciudadanía se le informó que podría ser en una segunda etapa como lo ofreció el Alcalde, donde se contemplaran los baños así como también se informó de las consecuencias de tener los baños públicos, como tener una persona que se dedique de tiempo completo a cuidarlos y mantenerlos limpios para evitar el mal uso de los mismos y después la solicitud de su derribo. El Presidente comenta que el proyecto de los baños públicos ha sido solicitado por la ciudadanía en especial porque los baños de la presidencia no son suficientes en eventos multitudinarios, puntualizando también que ese proyecto debe de ser integral, que se considerara también una cafetería donde quienes la trabajen cuiden los baños; y así se puede generar un ingreso del cobro de los baños y la ganancia de la cafetería, y que hasta se puede ver la conveniencia de haber incluso inversión privada; incluso si el pleno autoriza la concesión pudiera haber alguien que se interesara e invirtiera en la construcción de los baños y la cafetería; así también es conveniente que el proyecto de traiga al pleno y se le realicen observaciones y ya al darle el visto bueno otorgarlo en una convocatoria y que la iniciativa privada invierta en la construcción y desarrolle los baños y la cafetería. A lo que el regidor Petronílo Vázquez comenta que la construcción de baños públicos podría traer problemas graves con la ciudadanía, que incluso la Dirección de Obras Públicas podría realizar encuestas para conocer la opinión de la ciudadanía y después ver el proyecto en el pleno. El regidor Francisco Palacios comenta que se puede preguntar si algún vecino está en la posibilidad de modificar su vivienda para la realización de los baños otorgándole la licencia y la concesión, porque al hacer una construcción nueva en el jardín va a dañar la imagen del mismo.

En otro asunto, el regidor Petronilo Vázquez Vuelvas comenta que cuando la regidora Elvira Cernas presentó algunos dictámenes de la comisión de asentamientos humanos hizo el comentario que él se iba a abstener en la autorización de los mismos y que en lo consecuente para todas las autorizaciones municipales se hiciera una revisión por parte de la comisión de asentamientos humanos, en especial de los ductos pluviales. Continuando con el uso de la voz el regidor Petronilo Vázquez solicita que la Secretaría pregunte a la Dirección de Desarrollo Urbano cómo va el asunto de las casas entregadas inundadas. Comenta que hace algunos días visitó la Dirección de

Obras Públicas y se percató de que hay unas casas en la parte norte que se están hundiendo, solicita que se haga el dictamen de la mecánica de suelo.

Se le da el uso de la voz al Sindico Municipal, Dr. Víctor Chapa Farías solicita al regidor Luis Ávila que nuevamente formule la pregunta, a lo que el regidor Ávila pregunta si fue o tomo la decisión de ir con el Partido Acción Nacional en el juicio contra la Reforma Electoral, a lo que el Sindico contestó que sí. Responde el regidor Luis Ávila que el periódico se menciona que los Ayuntamientos de Manzanillo y Villa de Álvarez van a favor del PAN en la demanda que interpusieron al Congreso en cuanto a la reforma electoral; manifiesta que si el síndico tomo la decisión a nombre del Cabildo de forma precipitada, no le corresponde y es algo grave porque lo hace como propio y él es sólo el representante jurídico y no puede tomar la decisión en representación de este ayuntamiento. El Síndico manifiesta que, fundamentado en el artículo 47 de la Constitución del Estado de Colima, el cual dice que las iniciativas de ley o de decreto no se consideraran aprobadas sino cuando hayan sido apoyadas por la mayoría de todos los miembros del Congreso, y que cuando fuesen objetadas por representantes del Ejecutivo, Supremo Tribunal de Justicia o Ayuntamiento se requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados por lo menos, con respecto a los puntos en los que hubiera discrepancia, dado que la mencionada reforma no fue enviada a los Ayuntamientos para su observación es por eso que lo que se objeto fue que no contó la aprobación con las dos terceras partes de los diputados, señala que firmó la objeción en base a las facultades y obligaciones de los síndicos, artículo 51 de la ley del municipio libre, que dice que los síndicos tendrán las siguientes facultades y obligaciones, fracción III, la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que este sea parte y en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal; con base a esto y como esa iniciativa no fue turnada a los ayuntamientos para que dieran su opinión, es por eso que la estamos objetando. A lo que el regidor Petronilo Vázquez menciona que el Síndico es representante jurídico del Ayuntamiento sólo cuando el pleno del cabildo lo haya encomendado. El regidor Francisco Palacios dice que se tiene que revisar el procedimiento y como se firmó el documento en sí porque si lo hizo en representación del Cabildo esta haciendo una usurpación de funciones y eso esta castigado por la Ley de Responsabilidades. El regidor Francisco Palacios dice que cuando el Congreso va hacer una modificación de la ley debe solicitar a los municipios su opinión antes de su aprobación y dicho asunto no se consideró en el Cabildo. El regidor Luis Ávila menciona que el asunto del Congreso no les corresponde y que si se hubiera recibido se hubiera analizado, pero que fue el Sindico quien de forma personal tomó esa decisión; pero si gustan se pueden sentar a analizarlo y que si hay un error se reconozca.

En otro asunto se da lectura al escrito del **C. Marco Antonio Aguilar Ramírez**, Jefe de Grupo Asociación de Scouts de México, A.C., el cual solicita apoyo económico para gastos de transporte ya que asistirán al 29º Encuentro de Exposición y Arte Scout en la Ciudad de Monterrey, N.L. Una vez analizado el asunto anterior se **acordó** turnar a la **Comisión de Hacienda** la solicitud antes mencionada.

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, dio lectura a la solicitud por escrito de la **Dra. Yamilette Flores Flores, Tesorera de la Asociación “Por la Comprensión de la Salud Mental A.C.” (COSAME)**, en el cual da a conocer que están trabajando en la problemática de las enfermedades mentales por lo que realizarán la presentación de una obra de teatro denominada **“DELIRUM TREMENS”** la cual harán una presentación de tres funciones con un costo de \$35.00 (Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) el boleto, por lo que solicita que se le exente el pago de impuesto que cobra el H. Ayuntamiento ya que quieren recabar fondos para seguir trabajando. Una vez analizada la solicitud el pleno del H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** otorgar vía subsidio el equivalente del pago del impuesto del boletaje que haya realizado la Asociación.

Continuando con el uso de la voz el **C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, presenta la solicitud en la cual solicitan apoyo económico con la cantidad de **\$1,394.00 (Un Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, para el pago del predial del periodo de enero del 2003 a abril del 2008 del predio que se ubica en el domicilio de calle Tecomán No. 4 de la Colonia López Mateos, que es una persona mayor y de escasos recursos y su casa esta intestada y no puede cubrir la cantidad mencionada. Por lo que el Presidente solicita que sea uno de los asuntos que se vean en la siguiente sesión de la Comisión de Hacienda.

En uso de la voz la **Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, expone ante el pleno el oficio DSPM-836/2008 enviado por el **C. Roque López Pérez, Director de Servicios Públicos**, quien solicita incremento de recursos económicos para continuar con el programa de **“Limpieza de Lotes”** por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.). A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes asignar un monto por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** sujeto a las condiciones de lo ejercido bajo este concepto en las partidas anteriores.

En uso de la voz el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas, comenta que hay ocho patrullas en el taller mecánico y que solo cuando no hay un encargado del taller las cosas marchan muy bien pero cuando está presente hay rezago de vehículos, solicita

al Encargado de la Oficialía Mayor tome cartas en el asunto. A lo que el Presidente Municipal menciona que si se esta haciendo un buen trabajo y que hay disposición.

Pasando a otro asunto el Presidente Municipal, menciona sobre la invitación que hace el H. Congreso del Estado acerca de la Ley de Protección a los Periodistas del Estado de Colima, a lo que hace extensiva la invitación y solicita al pleno que se hagan las observaciones pertinentes para el foro que se de poder tener participación.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal somete al pleno el asunto de uso de suelo del Botanero quien es la propietaria la C. María Sánchez, a lo que al respecto comenta que el uso de suelo no se puede considerar ya que esta afuera de la mancha urbana, menciona que solicita la exención del uso de suelo para que posteriormente se ingrese un dictamen por la comisión respectiva y se pueda otorgara el permiso. A lo que el Alcalde solicita que en la próxima sesión se presente el dictamen correspondiente a este asunto con la consideración mencionada.

El Presidente Municipal, menciona que los vecinos del Tianguis de Villa Izcalli, solicitan el cambio de domicilio del Tianguis para que ya no se realice en la Av. Akolliman, ya que es una arteria vial y se mantiene cerrada desde las 12:00 del día hasta las 24: horas, por lo que la situación del cierre de la arteria y por la situación de Protección Civil tendría que estar desalojada por algún siniestro que pudiera ocasionarse; menciona que ha tenido platica con el Sr. Humberto Mata y Jaime Magaña Fernández, líderes de los Tianguistas y están dispuestos a cambiar de lugar siempre y cuando se pavimente la vialidad a la que serán trasladados. Señala que le encomendó al Director de Obras Publicas hiciera un análisis de lo que costaría la pavimentación para en lo consecuente tener la autorización del H. Cabildo. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, menciona estar totalmente de acuerdo en el cambio de vialidad pero con respecto a la pavimentación puntualiza que primero se tendría que ver el presupuesto y que hay que tener en cuenta que la administración pasada medio pavimento unas calles de esa colonia y dejo las orillas sin pavimentar lo cual es una necesidad muy sentida de la población que se les complete el pavimento que falta por lo que habría primero que analizar la posibilidad de pavimentar lo que faltó ya que es una necesidad prioritaria por los encharcamientos a consecuencia de haber dejado esas calles mal pavimentadas, valorar el monto y poner a consideración la aprobación del cambio del tianguis porque eso es lo más trascendente, ya que el tianguis que se pone afuera del Polideportivo de Villa de Álvarez esta en una calle empedrada. Entonces, aprobar el cambio del tianguis y dejar pendiente lo que sería la pavimentación, por la inversión, ya que la inversión prioritaria sería a parchar las calles que dejaron mal pavimentadas. Una vez analizado y discutido el asunto anterior, el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** el

cambio de ubicación del Tianguis de Villa Izcalli previo estudio de la Dirección de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Vía Pública.

En otro asunto, el Presidente Municipal pone a consideración una solicitud por parte de los Antorchistas, acerca de la Ampliación del Programa General del Crecimiento Poblacional de Villa de Álvarez, el Plan Director de Desarrollo. Señala que los Antorchistas sin previo aviso al Ayuntamiento hicieron la compra de 5 hectáreas fuera del polígono donde se tiene referenciado el crecimiento de Villa de Álvarez y lo adquieren en una propiedad del C. Agustín Cruz, a lo que los Antorchistas solicitan que el Ayuntamiento les otorguen los permisos correspondientes para poder generar el desarrollo urbano, aclarándoles que no es posible por estar fuera del marco legal y no es posible darles los servicios municipales; así, que mejor les aconsejo considerar la compra de terrenos que estén ubicados dentro de lo programado del desarrollo urbano municipal, a lo que le respondieron que ya habían hecho el convenio y ya habían entregado cierta cantidad de recurso, a lo que insisten que dentro del marco legal del crecimiento de Villa de Álvarez se les de la autorización. El Presidente manifiesta que les dijo que modificar el marco legal que se tiene para el desarrollo de Villa de Álvarez lleva una inversión de \$300,000.00 a \$500,000.00 aproximadamente, y que a su opinión personal el ayuntamiento no esta dispuesto a realizar dicha erogación; si el Pleno estaría dispuesto a realizar modificaciones al desarrollo urbano proyectado a 25 años iniciado el año 2000 lo deja sobre la mesa para así discutirlo en una sesión de trabajo en la cual se vea las consideraciones técnicas por parte de Obras Públicas y poder emitir algún dictamen. La regidora Mónica Gutiérrez solicita al Presidente que cite al Pleno y a las Direcciones correspondientes a una reunión de trabajo para analizarlo, ya que ahorita no se puede emitir ninguna opinión.

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 8 ocho de octubre del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ